



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 1297 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2012

**VISTO:** El Informe Nº 1202-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provéido Nº 591720-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta Nº 719-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato Nº 0743-2012/ORA; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato Nº 0743-2012/ORA, de fecha 06 de diciembre del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 521-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Ingeniería Técnica de la Construcción S.C.R.L, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Construcción de la I.E. Nº 22621 de Tastacancha Distrito de San Antonio de Cusicancha - Huaytara - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 154,365.95 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 95/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 (modificado con D.S. Nº 138-2012-EF) y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, con efectividad al 17 de diciembre del 2012, al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, Inspector de la Obra: “Construcción de la I.E. Nº 22621 de Tastacancha Distrito de San Antonio de Cusicancha - Huaytara - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

